



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13440

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 21.884,41 (PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCIENTA Y CUATRO, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), a favor del ex agente Bellizio Rafael, D.N.I. N° 11.396.354, Legajo N° 22349/2, en concepto de 10 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 21.884,41

TOTAL \$ 21.884,41 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 21.884,41 (PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCIENTA Y CUATRO, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS).

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-

Revisor
REVISOR
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jorge Schiavone
JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2013
DE FECHA 26 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13440.....



"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Documento firmado digitalmente por